EXPTE. D- 1960 /16-17





PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés Provincial la varieté cultural itinerante "Cruzando Miradas" que desarrollará, a partir del 2 de julio del corriente, la O.N.G. Pibes sin Barreras de La Plata a fin de difundir el arte y la cultura popular y promover la sanción de una ley para la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la dislexia para la Provincia de Buenos Aires.

AMENDOLARA MARIA VALERIA Dip. Bloque FPV-PJ H.C. Diputados Prov. Be, Ae





FUNDAMENTOS

"Pibes sin Barreras" es una O.N.G. de la Ciudad de La Plata que trabaja en la detección temprana y acompañamiento de niños y jóvenes con dificultades específicas en el aprendizaje - hiperactividad, déficit de atención, dificultades de aprendizaje de la lectoescritura y el cálculo, dislexias, dispraxias, discalculias, trastornos de conducta y adaptación al medio escolar

Lleva adelante la campaña de difusión permanente "Hablemos de dislexia" que tiene por objeto: generar en la sociedad la conciencia necesaria, para poder captar casos de dislexia y tratarlos como tal; dotar a los adultos responsables del niño con dislexia de las herramientas básicas para comprender las necesidades del niño, las reacciones, la forma de aprendizaje, las conductas, la socialización, etc. y prestar al niño con dislexia la contención necesaria, ya sea en educación, psicoterapia, salud, arte y recreación, apoyando a la familia y su entorno social.

Siguiendo con su tarea relacionada a la dislexia, el 2 de julio del corriente en el salón "El Círculo" ubicado en avenida 53 esquina 6 de La Plata, "Pibes sin Barreras" comienza lo que denominaron varieté cultural itinerante "Cruzando Miradas" en el convencimiento de que el arte es siempre motivador de cambios y crecimiento.

A través de distintas intervenciones artísticas se proponen los siguientes objetivos:

Educativo: Proporcionando fórmulas educativas globales diseñadas para llegar al mismo destino siguiendo trayectorias diferentes.

Sanitario: desarrollando pautas claras de detección y diagnóstico de la dislexia.

Cultural: revalorizando y aprovechando el cultivo de las artes y la creatividad de toda persona en desarrollo.





Social: sensibilizando a la opinión pública y estamentos sociales y educativos de la necesidad de proporcionar los recursos adecuados, además de poder ofrecer el asesoramiento y apoyo para la integración en condiciones de igualdad.

A su vez, la Sociedad de Escritores de la Provincia de Buenos Aires participará generando un "rincón lector", un espacio destinado a la lectura para los niños y niñas.

Este varieté rodante comienza en la ciudad de La Plata y girará por distintas localidades de la Provincia cerrando su primera temporada en la ciudad de Mar del Plata.

Es importante reseñar que la dislexia es la principal alteración de las llamadas 'Dificultades Específicas del Aprendizaje' (DEAS), un grupo de problemas que afecta al 15 por ciento de los niños. Es un trastorno del aprendizaje de carácter persistente y específico de la lectoescritura que se da en niños que no presentan ninguna desventaja física, psíquica ni sociocultural. Los disléxicos manifiestan de forma característica dificultades para recitar el alfabeto, denominar letras, realizar rimas simples y para analizar o clasificar los sonidos. Su lectura se caracteriza además por omisiones, sustituciones, distorsiones, lentitud, vacilaciones, problemas de seguimiento visual y déficit en la comprensión. Pero la dislexia es mucho más que tener dificultades en la lectura y en la escritura: contempla, entre otros, problemas de memoria a corto plazo, de acceso al léxico, confusión entre la derecha y la izquierda y dificultades en las nociones espaciotemporales y suele aparejar cuadros de depresión y baja autoestima. Aunque las DEAS representan la principal causa de abandono escolar, nuestra legislación [Ley Nacional de Educación (26.206), Ley Provincial de Educación (13.688)] no le dedica una atención especial.

En esta Honorable Cámara se está tratando el expediente D115/15-16, proyecto de ley mediante el cual se intenta crear un programa de detección temprana, diagnóstico, tratamiento y capacitación sobre dislexia.





Dicho proyecto apunta a subsanar el vacío legal existente con el fin de que los alumnos con esta dificultad en el aprendizaje tengan la debida inclusión en el ámbito escolar. El tratamiento en la escuela debe empezar por el reconocimiento de las alteraciones, por lo que los docentes deben estar preparados para detectarlas cuando desde la familia no se lo ha hecho. Para esto, los docentes requieren una adecuada capacitación de la que hoy carecen. Después de identificado el problema, es preciso trabajar con un especialista en reeducación del aprendizaje y encauzar la carga emocional que la dislexia conlleva. La escuela debe hacer que el niño con dislexia se apropie de los mismos contenidos y procure los mismos objetivos que sus compañeros pero que acceda a ellos de una manera diferenciada, especialmente dándole, en la exposición de los contenidos a adquirir y en la evaluación del aprendizaje, un mayor peso a la palabra hablada; el sistema educativo ha demostrado que, en general, aún está leios de ofrecerle una adaptación adecuada.

Tampoco el sistema de Salud está preparado para responder adecuadamente ante las necesidades de un niño o niña con dislexia (no hay leyes nacionales que contemplen esas necesidades, las obras sociales limitan la cobertura a una determinada cantidad de sesiones con psicólogos y fonoaudiólogos, etc.).

Entendemos entonces que es imperioso que se difundan los distintos aspectos relativos a la dislexia y que en la Provincia avancen los mecanismos para su detección temprana y tratamiento.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a mis pares el acompañamiento en la presente Declaración.

AMENDOLARA MARIA VALERIA Dip. Bloque FPV-PJ H. C. Diputados Prov. Bs. As.